Servicio Territorial Bodajoz Ronda del Pillar, 10 06002 BADAJOZ Tel.: 924 01 00 00 Fax: 924 01 00 12

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO

Fecha y hora de celebración

23 de noviembre de 2018 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en Badajoz, Ronda del Pilar, nº 10, 2ª planta

Asistentes

Jefa de Sección de Contratación y Gestión Económica: Fátima González Lavado Jefa de Negociado de Gestión Económica y Presupuestaria: Pilar Valverde Tanco

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 00218AC20082 Servicio de transporte de menores acogidos en el Centro de Acogida de Menores Pedro de Valdivia en Villanueva de la Serena
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 00218AC20082 Servicio de transporte de menores acogidos en el Centro de Acogida de Menores Pedro de Valdivia en Villanueva de la Serena

Se Expone

Se procede a la apertura del sobre-archivo de las dos ofertas recibidas, correspondientes a las siguientes empresas:

- Natalio Moreno, D.N.I. 33.986.687.R
- UTE Manolo y Santiago (Manuel Jesús Cabanillas Tena, D.N.I. 52.354.573.H y Santiago Guisado Carmona D.N.I. 09.168.018.B)

Analizados los documentos contenidos en el sobre-único presentado por ambas empresas, esta Unidad Técnica observa que ambas deben subsanar los siguientes documentos:

NATALIO MORENO:

- Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con las administraciones públicas en su apartado cuarto: debe indicar que está inscrito en el ROLECSP o Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Debe aportar la documentación indicada en el apartado 7.2 del PCAP de los dos vehículos: tarjeta de transporte e inspección técnica.

Servicio Territorial Badajoz Ronda del Pillar, 10 06002 BADAJOZ Tel: 924 01 00 00 Fax: 924 01 00 17

UTE MANOLO Y SANTIAGO:

- Las declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con las administraciones públicas en su apartado quinto: deben indicar que cuentan con la habilitación exigida en el apartado quinto del PCAP.
- El compromiso de constituirse en UTE: debe hacer referencia al expediente.
- En la oferta económica deben aparecer los dos nombres de los firmantes, y de acuerdo con lo establecido en el punto 6.1 del PCAP los licitadores deberán firmar las proposiciones mediante firma electrónica reconocida.

Por este motivo, se acuerda solicitar la subsanación de dichos errores a las empresas a través de la PLACSP concediéndoles un plazo de tres días desde el envío de la notificación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Realizado el primer acto de esta sesión, relativo a la apertura del sobre-único de la documentación administrativa y de la oferta de criterios cuantificables automáticamente y acordada la subsanación de errores, esta Unidad Técnica procede a la finalización de la sesión y a la convocatoria de una nueva sesión para la calificación de la documentación para la subsanación, y para la valoración de las ofertas de las empresas admitidas.

La Jefa de Negociado de Gestión Económica y Presupuestaria

Pilar Valverde Tanco

La Jefa de Sección de Contratación y Gestión Económica

Fátima González Lavado